

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **150**

Fecha: 24/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 002 2007 00399	Ordinario	MANUEL GUILLERMO - DIAZ PINTO	INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL	Auto Interlocutorio NO REPONER LA DECISIÓN DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y EN SU LUGAR ORDENAR QUE POR SECRETARIA SE DE CUMPLIMIENTO AL MISMO REMITIENDO EL EXPEDIENTE INMEDIATAMENTE AL MIN. DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. ABSTENERSE EL DESPACHO DE CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN.	23/11/2023	
54001 31 05 002 2019 00317	Ordinario	ALEIXE RINCON CHINCHILLA	CRISILIA BADILLO GUTIERREZ Y HERMES BADILLO GUTIERREZ	Auto de Trámite OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL HTS-SL: CONFIRMAR EL AUTO APELADO. CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN EFECTO DEVOLUTIVO. APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PRACTICADAS POR LA SECRETARÍA.NO ACCEDER A LA PETICIÓN PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTADA. INTIMAR A LAS PARTES PROCESALES PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A LO NORMADO EN EL NUMERAL 14 DEL ART. 78 CGP. PONER EN CONOCIMIENTO LA CONSULTA EN EL PORTAL DEL BANCO AGRARIO ARCHIVO 70. CUMPLIDO LO ANTERIOR ARCHIVAR.	23/11/2023	
54001 31 05 002 2022 00302	Ordinario	GLORIA MARIBEL CONTRERAS CARRILLO	AFP COLPENSIONES	Auto de Trámite OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN PROVIDENCIA DEL 26 DE ABRIL DE 2023. DEVOLVER LA DEMANDA, CONCEDER EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA QUE SEA SUBSANADAS LAS FALENCIAS ANOTADAS, ADVIRTIENDOSE QUE CORREGIDAS LAS FALENCIAS DEBE PRESENTARSE NUEVAMENTE LA DEMANDA DEBIDAMENTE INTEGRADA.	23/11/2023	
54001 31 05 002 2023 00393	Ordinario	JHONATAN DRIGELIO SANCHEZ	INDIANAPOLIS HOTEL PLAZA	Auto Rechaza la Demanda RECHAZAR LA DEMANDA. EN FIRME LA PROVIDENCIA ARCHIVAR.	23/11/2023	
54001 31 05 002 2023 00406	Ordinario	EDUVINA SANDOVAL PEÑA	COLPENSIONES	Auto Rechaza la Demanda RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA LA DEMANDA. REQUERIR AL DEMANDANTE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 3 DÍAS INFORME A CUÁL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES COMPETENTES DESEA QUE SEA REMITIDO EL EXPEDIENTE. EN ELE VENTO EN QUE EL DEMANDANTE NO SE PRONUNCIE SE ORDENA REMITIR LA PRESENTE DEMANDA A REPARTO DE LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.	23/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **24/11/2023** Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

MONICA TATIANA FLOREZ ROJAS
SECRETARIO